



troncos, puede ser motivo de peligro para los vecinos que habitans las referidas casas, por la circunstancia de poderse anegar a dichos troncos cualquiera malhechor, á la vez que las citadas acacias amenazarán peligro á las construcciones á ellas inmediatas.

En su consecuencia, las Comisiones de opinion que procede deferir á lo solicitado, y que bajo la direccion y señalamiento que hagan los señores municipales, se quiten los árboles que se consideren necesarios."

Y el Ayuntamiento enterado del trascrito dictamen, acuerda de conformidad con el mismo.

A continuacion se dio cuenta de este otro dictamen:

Visto por la Comision de Propios el parte producido por el Conserje de la Casa Cuatadero é informe del Inspector de Mercados, y convenida de que aun cuando se consiguiere, como tantas otras veces se ha hecho, el carro que sirve para la conduccion de reses á las carnicerías públicas, volveria á inutilizarse inmediatamente por ser muy viejo; ha resuelto proponer al Ayuntamiento, acuerde la construccion de uno de dos ruedas en reemplazo del actual, á cuyo efecto pudiera invitarse á todos los

Que se construya un carro de dos ruedas p.<sup>a</sup> el sero. del Cuatadero.